

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 058-2016-BCRP-N

Lima, 15 de setiembre de 2016

### CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú participe en las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) y reuniones conexas, entre ellas la *XLIV Reunión de la Red Latinoamericana de Bancos Centrales y Ministerios de Finanzas*, que se realizarán en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre el 3 y 10 de octubre;

El Perú es miembro del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, y el Banco Central de Reserva del Perú representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de esos organismos multilaterales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y su Reglamento, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 11 de agosto de 2016;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar la misión en el exterior del señor Renzo Rossini Miñán, Gerente General, en su calidad de Gobernador Alterno Temporal ante el FMI, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 3 al 10 de octubre y el pago de los gastos no cubiertos por el FMI, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 658,32
Viáticos 	<u>US\$1 320,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$1 978,32</b>

**Artículo 3°.-** Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

**Julio Velarde**  
Presidente